

YERBA BUENA, 20 AGO 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 333

**VISTO:** El Expte. N° 8.967-M17-S-13, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad remite la Factura B N° 0002-00003160 de fecha 28/06/2013, por el importe de \$4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en la citada Factura, obrante a fs. 02, en el detalle del concepto de la misma se indica: "Publ. por AM 590 – en el mes 6";

**Que** a fs. 03 la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión informa que los servicios de Radiodifusora Independencia S.R.L., en su AM 590 fueron prestados en tiempo y forma en el mes de Junio; y que corresponden a Publicidad Oficial;

**Que** a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

**Que,** atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 dictamina: "... toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Art. 7, inc. 8 de la citada Ordenanza que reza: "Podrá también contratarse de forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su análisis indicando que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo conforme encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico e indicando las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado durante el mes de Junio de 2013, en su frecuencia AM 590, por el importe total de \$ 4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

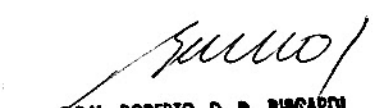
**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$4.400,00 (pesos cuatro mil cuatrocientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00003160 de fecha 28/06/2013, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2013, del Presupuesto Municipal vigente.-


**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Prensa y Difusión, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
MEC.-


  
C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
PROF. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA